

Recomendaciones políticas de la WCS para la CoP16 del CDB

21 de octubre - 1 de noviembre de 2024



Índice

Introducción a WCS

Integridad ecológica: un tema recurrente en nuestro trabajo y nuestras recomendaciones políticas

Recomendaciones de la CMC sobre determinados puntos del orden del día de la CoP16

8: "Progreso en la preparación de objetivos y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad por las Partes en consonancia con el Marco Global de Biodiversidad de Kunming-Montreal".

10: "Mecanismos de planificación, seguimiento, información y revisión" [marco de seguimiento del FGD].

13: "Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales"

16: "Necesidades científicas y técnicas para apoyar la aplicación del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal, incluidas las implicaciones para los programas de trabajo del Convenio".

19: "Gestión sostenible de la fauna salvaje"

20: "Biodiversidad marina y costera, y biodiversidad insular"

22: "Biodiversidad y salud"

25: "Biodiversidad y cambio climático"

Introducción a WCS

La Wildlife Conservation Society (WCS) es una organización no gubernamental (ONG) internacional que lleva más de 125 años trabajando en todo el mundo para salvar la vida silvestre y los lugares salvajes. Tenemos programas de conservación activos en más de 50 países que trabajan en asociación con gobiernos, pueblos indígenas, comunidades locales, otras organizaciones de conservación, el mundo académico, el sector privado y otras partes interesadas en esfuerzos de conservación basados en la ciencia y la evidencia.

Para saber más sobre la WCS, visite wcs.org, o para más información sobre nuestro compromiso con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Marco Mundial para la Biodiversidad Kunming-Montreal (GBF), visite www.wcs.org/cbd.

Póngase en contacto con Sue Lieberman (slieberman@wcs.org) y Alfred DeGemmis (adegemmis@wcs.org) si tiene alguna pregunta sobre este documento. Visite también la exposición de la WCS en Cali, en la Zona Azul, y participe en nuestros eventos paralelos.

Integridad ecológica: un tema recurrente en nuestro trabajo y nuestras recomendaciones políticas

NOTA: Esta versión es una traducción automática temporal y puede contener errores.

Las crisis interrelacionadas del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la salud mundial (humana y de la fauna salvaje) se están acelerando, y amenazan ecosistemas enteros y socavan los intentos concertados de aplicar el CDB y el FGD.

El concepto de integridad ecológica, es decir, la estructura, función y composición de los ecosistemas, es un elemento central de estas recomendaciones políticas, así como de nuestras recomendaciones a las Partes en la CoP15. Centrarse en la integridad ecológica permite que todas nuestras acciones sean más que la suma de sus partes. A través de la integridad ecológica -que se refleja en la salud y la resiliencia de los sistemas naturales- las Partes y otros actores pueden abordar no sólo la aplicación del Convenio, sino también las crisis interconectadas de la pérdida de la naturaleza, el cambio climático y la salud.

Proteger las zonas de alta integridad ecológica, restaurar las que están amenazadas y salvaguardar los paisajes terrestres y marinos gestionados por los pueblos indígenas y las comunidades locales (PI y CL), prestando especial atención a los enfoques basados en los derechos humanos y a las dimensiones socioecológicas, será esencial para la supervivencia de la naturaleza y nuestro futuro colectivo.

Recomendaciones de la WCS sobre determinados puntos del orden del día de la CoP15 del CDB

Punto 8 del orden del día: "Examen de la aplicación: avances en la fijación de objetivos nacionales y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad".

Nos complace ver que un número cada vez mayor de Partes ha presentado formalmente sus objetivos nacionales a través de la herramienta de presentación de informes en línea, con aproximadamente la mitad de las Partes habiéndolos presentado hasta la fecha. Acogemos con especial satisfacción las contribuciones de los países en los que WCS está apoyando al gobierno y a los socios comunitarios en la consecución de los objetivos del GBF.

Además, nos complace el concepto de integridad ecológica, y a menudo la conservación prioritaria de áreas de alta integridad ecológica en línea con la Meta 1 y la Meta 3 del GBF, reflejadas en las EPANB o en las metas nacionales presentadas formalmente por más de 30 Partes.

Instamos a las Partes que aún no hayan presentado sus objetivos nacionales a través del portal en línea a que lo hagan lo antes posible, idealmente antes de la CoP16 del CDB. Una decisión bajo este punto del orden del día de la CoP16 debería contener un texto que inste a las Partes a presentar formalmente cualquier objetivo nacional pendiente lo antes posible (a finales de 2025 a más tardar).

Instamos a las partes a que garanticen la participación plena, equitativa, inclusiva y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres y los jóvenes de estas comunidades, en el diseño de las nuevas ENBPA, la preparación de los informes nacionales, la toma de decisiones sobre asuntos que les afecten, y en la revisión, actualización y aplicación de las estrategias nacionales de biodiversidad y los planes de acción alineados con los objetivos de la KM-GBF.

NOTA: Esta versión es una traducción automática temporal y puede contener errores.

Como puede ser difícil evaluar las actualizaciones recientes a través de la herramienta de presentación de informes en línea antes y durante la CoP16, también instamos a las Partes a solicitar a la Secretaría que lleve a cabo un análisis actualizado de los objetivos nacionales, incluida la cobertura de los objetivos globales de KM-GBF y las brechas notables en el alcance o la ambición, antes del OSACTT-27 y, eventualmente, del OSE-6.

Punto 10 del orden del día: "Mecanismos de planificación, seguimiento, información y revisión"

Marco de seguimiento del Marco Mundial para la Biodiversidad Kunming-Montreal

Un marco de seguimiento robusto, exhaustivo y funcional es esencial para que las Partes implementen e informen sobre sus EPANB actualizadas y sus objetivos nacionales de biodiversidad.

Apreciamos el trabajo diligente y exhaustivo del grupo ad hoc de expertos técnicos (en adelante "Grupo de Expertos") sobre el marco de monitoreo del GBF, e instamos a las Partes a adoptar una versión del marco de monitoreo en la CoP16 del CDB antes de la fecha límite del Informe Nacional 7th a principios de 2026. En el desarrollo de sus EPANB y metas nacionales, y en la presentación de informes sobre dichas metas, instamos a las Partes a hacer uso de indicadores en todo el marco de monitoreo, incluyendo aquellos a nivel general, de componentes y complementarios.

Nuestras recomendaciones técnicas sobre el marco de seguimiento del OSACTT-26 pueden consultarse [aquí](#). **Observamos con preocupación la propuesta de eliminar algunos indicadores complementarios adoptados en la CoP15 del CDB.** La justificación proporcionada en el documento INF/5 no aborda completamente nuestras preocupaciones. Muchas Partes han utilizado históricamente algunos de esos indicadores complementarios, como la cubierta de coral vivo, para informar sobre las Metas de Aichi, como la Meta 10. Incluirlos únicamente a través de los indicadores principales existentes no es suficiente. Incluirlos únicamente a través de los indicadores principales existentes, como A.1 y A.2, no reflejaría necesariamente los esfuerzos de recopilación de datos y presentación de informes de las Partes y podría debilitar la coherencia de la aplicación de la Lista Roja de Ecosistemas en todos los tipos de ecosistemas. No se eliminaron otros indicadores específicos de los ecosistemas a nivel complementario, y no hay conflicto entre tener tanto desgloses como una lista completa de indicadores complementarios. Aunque siempre existe la posibilidad de que las Partes den un paso adelante y utilicen sus propios indicadores nacionales, creemos que el proceso para identificar y eliminar dichos indicadores merece una mayor consideración. **Por lo tanto, instamos a las Partes a mantener los indicadores de arrecifes de coral eliminados en el marco de seguimiento: i) Cobertura de coral vivo (o cobertura y composición de coral duro), ii) Cobertura de grupos bentónicos clave, iii) Cobertura de algas carnosas.**

También instamos a las Partes a que examinen detenidamente los indicadores sobre derechos humanos y biodiversidad cuando finalicen el marco de seguimiento, incluyendo la gobernanza equitativa, las tendencias en la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la planificación espacial, las tendencias en la seguridad de la tenencia, las tendencias en el seguimiento de la conservación y restauración de especies en territorios de PI y LC, las tendencias en el reconocimiento y respeto del uso sostenible consuetudinario en relación con la fauna y flora silvestres, entre otras áreas.

NOTA: Esta versión es una traducción automática temporal y puede contener errores.

Una revisión global de los avances debe evitar ser una "lista de lavandería" de diferentes hallazgos individuales y, en su lugar, esforzarse por lograr un análisis y un impacto *acumulativos*. El marco conceptual que proporciona el concepto de integridad ecológica -según el cual la composición, estructura y función de un ecosistema reflejan *colectivamente* sus contribuciones tanto para la biodiversidad como para las personas- es fundamental para evaluar las contribuciones previstas de la naturaleza para invertir la pérdida de biodiversidad, frenar el cambio climático, promover la salud humana y animal y lograr un desarrollo sostenible y equitativo.

Con respecto al proyecto de decisión de la CoP16 sobre los mecanismos de planificación, seguimiento, información y revisión, recomendamos lo siguiente:

- **Mantener (eliminar los corchetes)** el texto del párrafo operativo 17 que invita a las Partes a "*hacer uso de los niveles 2 y 3 de la Tipología Global de Ecosistemas y alinear sus datos nacionales de ecosistemas con dicha tipología...*". Apoyamos la desagregación de A.1 (Lista Roja de Ecosistemas), A.2 (Extensión de los ecosistemas naturales) y 3.1 (Cobertura de áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas) por tipo de ecosistema funcional utilizando la Tipología Global de Ecosistemas de la UICN. En los casos en que la desagregación por grupos funcionales de ecosistemas no sea técnicamente posible, la desagregación a nivel de bioma sigue siendo una contribución bienvenida y afinaría las evaluaciones y conclusiones a escala más gruesa.
- **Mantener (eliminar los corchetes)** el texto del párrafo 28 de la parte dispositiva que decide "*revisar el uso de los indicadores del marco de seguimiento, incluidos los indicadores principales, binarios, de componentes y complementarios... junto con la revisión global del progreso colectivo... en las reuniones 17^a y 19^a de la Conferencia de las Partes*"; Esto es esencial para la realización de revisiones periódicas y actualizaciones del marco de seguimiento cuando los nuevos avances técnicos (incluidas las nuevas tecnologías) puedan hacer que los enfoques acordados sean más fáciles o más rentables.
- **Mantener (eliminar los corchetes)** el texto del párrafo 29 de la parte dispositiva que "*decide que [el OSACTT] debe considerar indicadores principales, componentes y complementarios adicionales, si son pertinentes y están disponibles, en una reunión celebrada antes de la decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes para su presentación a la Conferencia de las Partes en su decimoséptima reunión, como parte de la revisión de la aplicación del Marco*"; Una vez más, esta es una parte crítica de la revisión para *facilitar* los marcos de seguimiento dirigidos por las Partes (es decir, no para renegociar toda la estructura del marco de seguimiento).

Punto 13 del orden del día: "Cooperación con otras convenciones y organizaciones internacionales"

El KM-GBF es un marco global que se alinea con y debe reforzar mutuamente los objetivos de otros acuerdos internacionales sobre biodiversidad (como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias), y sobre el clima (como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París). En consonancia con nuestro consejo a continuación en el punto 25 del orden del día, hay un amplio margen dentro de este proyecto de decisión para reforzar la cooperación entre las Convenciones de Río

NOTA: Esta versión es una traducción automática temporal y puede contener errores.

Es importante señalar que, mientras que los acuerdos sobre el clima suelen contar con mecanismos de financiación específicos, éstos no existen en los convenios relacionados con la biodiversidad. Dadas las interrelaciones excepcionalmente importantes entre los compromisos para cumplir el FGD y los objetivos acordados en el marco de esos convenios independientes, instamos a las Partes a que integren todos los convenios relacionados con la biodiversidad de los que sean Parte en la planificación nacional y el establecimiento de objetivos, así como en la movilización continua de financiación para alcanzar los objetivos de biodiversidad.

Con respecto al proyecto de decisión de la CoP16 sobre la cooperación con otras convenciones y organizaciones internacionales, recomendamos lo siguiente:

- **Mantener** el texto en el párrafo operativo 5 que pide a las Partes "*fomentar sinergias y coordinación más fuertes en la planificación e implementación de planes y estrategias nacionales sobre el clima, la biodiversidad y la restauración de la tierra y fortalecer, según corresponda, la coherencia entre las estrategias y planes de acción nacionales revisados sobre la biodiversidad, la próxima ronda de contribuciones determinadas a nivel nacional y los planes nacionales de adaptación actualizados...*". Esto es fundamental para traducir la ambición sobre las sinergias en acciones a nivel nacional y local.
- **Mantener** el texto del párrafo operativo 14 que invita a las Partes y a otros gobiernos a "*reforzar las acciones para mejorar las sinergias a nivel subnacional, nacional, subregional y regional... incluso para facilitar la alineación de los flujos financieros hacia sus objetivos comunes...*". Esto se refiere a la cuestión de la financiación mencionada anteriormente.
- **Mantener** el texto del párrafo 14 de la parte dispositiva que pide a las Partes "*establecer... procesos de coordinación, mecanismos o enfoques para apoyar una estrecha colaboración entre los puntos focales nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos y los puntos focales nacionales de otros convenios y procesos internacionales pertinentes para la aplicación del Marco... para apoyar la coherencia en sus respectivas políticas, estrategias y planes de acción...*". Esto es fundamental para garantizar que se anima a los puntos focales que trabajan en compartimentos estancos a trabajar juntos.
- **Mantener** el lenguaje en el párrafo operativo 18, subapartado (b) que pide a las Partes "*explorar el potencial de un programa de trabajo conjunto entre las convenciones de Río...*" Esto es fundamental para restablecer la actividad y funcionalidad del Grupo de Enlace Conjunto de las Convenciones de Río y proporcionar el máximo apoyo a las Partes que buscan aprovechar las sinergias y maximizar el impacto de sus inversiones en la naturaleza, la tierra y el clima.

Punto 16 del orden del día: "Necesidades científicas y técnicas para apoyar la aplicación del Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal, incluidas sus implicaciones para los programas de trabajo del Convenio".

En general, apoyamos el proceso emprendido por la Secretaría del CDB para identificar las lagunas de conocimiento y ajustar los programas de trabajo con el fin de desarrollar orientaciones en estas áreas para su consideración por la CoP16.

Nos complace ver que la ordenación del territorio que tenga en cuenta la biodiversidad, la contaminación y los enfoques basados en los derechos humanos se destacan como áreas de

NOTA: Esta versión es una traducción automática temporal y puede contener errores.

orientación adicional en el PO2 del proyecto de decisión para la CoP16. Apoyamos su mantenimiento (supresión de los corchetes), con algunas modificaciones menores:

2. [Acepta adelantar trabajo en las siguientes áreas: [por determinar]
 - (a) Planificación espacial que incluya la biodiversidad e identificación de zonas de alta biodiversidad y alta integridad;
 - (b) Impactos individuales y acumulativos de la Contaminación y sobre la biodiversidad y la función de los ecosistemas;
 - (c) Actividades, productos y servicios sostenibles basados en la biodiversidad que mejoren la biodiversad]];

Punto 19 del orden del día: "Gestión sostenible de la fauna salvaje"

La WCS se complace en contribuir a los debates sobre la gestión sostenible de la fauna silvestre y, en particular, al avance de prácticas mejoradas para reducir los impactos del consumo de carne silvestre en las poblaciones de fauna silvestre a través de nuestro papel en el [Programa de Gestión Sostenible de la Fauna Silvestre \(SWM\)](#) que implementamos con la FAO y otros miembros del consorcio.

El objetivo 5 del KM-GBF exige específicamente "minimizar los impactos sobre las especies y ecosistemas no objetivo y reducir el riesgo de propagación de patógenos".

Observamos que los esfuerzos para avanzar en la *Guía voluntaria para un sector sostenible de la carne de animales silvestres*, como "reducir la demanda de carne de animales silvestres gestionada de forma insostenible y/o ilegal en ciudades y pueblos", tiene potencial para contribuir positivamente a los esfuerzos para minimizar el riesgo de propagación de patógenos de la fauna silvestre, así como para beneficiar tanto a las poblaciones de animales silvestres como a los medios de vida y la seguridad alimentaria de las comunidades locales.

En términos más generales, señalamos que es vital eliminar el uso y el comercio insostenible e ilegal (nacional e internacional). Es importante diferenciar entre el consumo de carne silvestre que es fundamental para la seguridad alimentaria básica y las necesidades nutricionales, y el que es un producto de lujo. La distinción entre "promover" el uso y garantizar la sostenibilidad del uso cuando las personas eligen hacerlo debe incorporar el respeto y la protección de las prácticas o políticas consuetudinarias de uso sostenible, con la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

En cuanto a las recomendaciones sobre "*áreas más allá del sector de la carne silvestre que podrían requerir orientación complementaria*", apoyamos ampliamente estas áreas y estaríamos encantados de contribuir con nuestra experiencia técnica y científica al desarrollo de futuras orientaciones. Apoyamos firmemente que se sigan examinando las interacciones entre la extracción de especies terrestres y marinas para el consumo y para otros fines, como el comercio de animales de compañía, que afecta negativamente a miles de especies (como se pone de manifiesto en las múltiples propuestas de modificación de los Apéndices de la CITES en 2022 y de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN). También apoyamos un mayor examen de la extracción de especies acuáticas con fines alimentarios y de otro tipo, así como un examen de los riesgos sanitarios inexplorados asociados a las pautas y prácticas actuales de uso de la fauna silvestre. También señalamos que muchas organizaciones y expertos altamente

NOTA: Esta versión es una traducción automática temporal y puede contener errores.

cualificados desde el punto de vista técnico y científico no forman parte necesariamente de la Asociación de Colaboración para la Gestión Sostenible de la Fauna y Flora Silvestres.

En cuanto al proyecto de decisión sobre la gestión sostenible de la fauna salvaje, recomendamos lo siguiente:

- **Añadir** texto párrafo operativo 4 subpárrafo (g) para que diga: "Recomendar a la Conferencia de las Partes que solicite al Secretario Ejecutivo que, con el apoyo de la Asociación de Colaboración para la Gestión Sostenible de la Vida Silvestre, el Programa de Gestión Sostenible de la Vida Silvestre y otras organizaciones y expertos técnicamente cualificados, prepare un proyecto de orientaciones complementarias sobre esas áreas."

Punto 20 del orden del día: "Conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina y costera".

El poder de convocatoria de la Secretaría del CDB y su programa de trabajo sobre biodiversidad marina y costera ha ayudado a las Partes y a otras partes interesadas a compartir valiosas perspectivas y asesoramiento técnico sobre cuestiones clave, como el ruido antropogénico submarino.

En cuanto a las "Lagunas y áreas que requieren atención adicional..." del Anexo 1 del proyecto de decisión sobre Conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina y costera, apoyamos que se mantenga este anexo en el proyecto de decisión. Tenemos las siguientes recomendaciones adicionales:

- **Añadir** un nuevo subapartado bajo el párrafo operativo 1 que diga: "La Meta 1 es muy relevante para los sistemas marinos, y existen intersecciones críticas con las Metas 3, 5, 9, 10 y otras. Sin embargo, el "cambio de uso del mar" no puede medirse con las mismas herramientas que el "cambio de uso del suelo" en los ecosistemas terrestres. Comprender el prisma a través del cual puede medirse y abordarse el "cambio en el uso del mar" sería una valiosa contribución que requeriría amplias asociaciones en todas las áreas de interés del GBF.
- **Mantener** el apartado 1, subapartado (f) sobre el análisis de los impactos acumulativos de los contaminantes. También recomendamos a las Partes que creen una mayor especificidad **añadiendo** algún texto adicional: "f) Evaluar y reducir al mínimo los impactos acumulativos de los diversos tipos de contaminación, incluida la contaminación de origen terrestre y las fuentes móviles como el ruido antropogénico submarino, cuando coincidan en todas las zonas marinas y costeras (más relevante para la Meta 7);
- **Modificar** el apartado 1, subapartado m como sigue: "~~Comprender y evitar identificar las repercusiones más negativas que tienen~~ las subvenciones perjudiciales en la pesca y otros sectores relacionados, en función de sus efectos sobre los ecosistemas marinos y costeros, e identificar vías de reforma o reorientación (más relevante para la Meta 18);"

Punto 22 del orden del día: "Biodiversidad y salud".

La pérdida global de biodiversidad y las crisis del cambio climático, así como las amenazas a la salud humana y animal derivadas de epidemias y pandemias de origen zoonótico, la

NOTA: Esta versión es una traducción automática temporal y puede contener errores.

contaminación, etc., están intrínsecamente interconectadas y son el resultado de pérdidas globales y locales de integridad ecológica, o se ven exacerbadas por ellas. Por lo tanto, la WCS acoge con satisfacción el debate sobre este punto del orden del día e insta a las Partes a adoptar un Plan de Acción Mundial sobre Biodiversidad y Salud (en adelante, "Plan de Acción") sólido y concreto en la CoP16.

En cuanto al Plan de Acción, la WCS aportó comentarios científicos y técnicos durante el proceso de revisión por pares y está satisfecha de ver su desarrollo hasta el momento. Recomendamos encarecidamente que se eliminen los corchetes restantes y se adopte el Plan de Acción sin más demora. Sin embargo, si el Plan de Acción se reabre para nuevas negociaciones, recomendamos las siguientes ediciones para ayudar a fortalecer algunas de las acciones enumeradas en "Uso de la tierra y el mar (Metas 1, 2 y 3)" y "Gestión de especies (Metas 4, 5 y 9)".

En la columna 3 de la sección **Uso del suelo y del mar** del cuadro:

- **Modificar** el apartado 1, para incluir la prioridad a la integridad ecológica, de la siguiente manera: "*Alentar los esfuerzos para considerar las interrelaciones entre la biodiversidad y la salud en la planificación del uso de la tierra y el mar y en las políticas, planes y acciones para la conservación y restauración, con especial prioridad para la integridad ecológica,*"

En la columna 2 de la sección **Gestión de especies** del cuadro:

- **Mantener** (eliminar los corchetes) el texto "La aparición de enfermedades infecciosas puede reducirse preservando las especies silvestres que funcionan como reservorios de virus, y reduciendo el contacto inseguro entre los seres humanos, su ganado y la fauna silvestre."

En la columna 3 de la sección **Gestión de especies** del cuadro:

- **Modificar** el apartado 3, subapartado (e), de la siguiente manera: "*Incluidas las políticas y acciones destinadas a limitar la propagación y el retroceso de patógenos en los programas y actividades de uso y gestión de la fauna silvestre, tales como el cierre o la regulación estricta de la cría comercial de fauna silvestre y la ~~comercialización~~ grandes mercados comerciales de fauna silvestre viva (en particular aves y mamíferos).*"
- **Enmendar** el párrafo 4 como sigue "*Fortalecer, cuando sea posible y de acuerdo con las capacidades nacionales, la capacidad para comprender y gestionar los factores mediados por el hombre con alto potencial para impulsar la transmisión de enfermedades zoonóticas, como ~~el consumo~~ no regulado e insostenible ~~de carne silvestre~~ el uso y el comercio de especies silvestres.*"

En cuanto al proyecto de decisión sobre biodiversidad y salud, recomendamos lo siguiente:

- **Mantener** (suprimir los corchetes) los apartados 1, 3, letra a), 4, 7 y 9 de la parte dispositiva.
- **Mantener** (eliminar los corchetes) el texto al final del párrafo 11 del preámbulo: "*...[así como las negociaciones en curso en la Organización Mundial de la Salud sobre un nuevo acuerdo pandémico, especialmente en lo que se refiere a los riesgos potenciales de*

NOTA: Esta versión es una traducción automática temporal y puede contener errores.

propagación de enfermedades zoonóticas procedentes de la fauna salvaje,]". En la Propuesta de Acuerdo de la OMS sobre Pandemias hay artículos dedicados a la prevención y a "Una sola salud". Aunque el texto legal puede variar ligeramente, hay un claro reconocimiento de la importancia de la prevención de la transmisión de enfermedades infecciosas entre animales y humanos; la gama de factores ambientales, climáticos, sociales, antropogénicos y económicos que aumentan el riesgo de pandemias; y la necesidad de tomar medidas para identificar y abordar los factores que impulsan las pandemias en la interfaz humano-animal-medio ambiente. Es imperativo que este proceso en curso no afecte a la adopción del Plan de Acción en la COP16. Las negociaciones del Plan de Acción y del acuerdo sobre pandemias no son mutuamente excluyentes ni dependientes.

- **Mantener** (eliminar los corchetes) o **modificar** el texto del párrafo operativo 3 subapartado (b) que anima a las Partes a "*designar un punto focal nacional sobre biodiversidad y salud*". Reconocemos que en muchos casos las Partes pueden no desear designar un nuevo punto focal, sino más bien encontrar otras modalidades para aumentar la cooperación y la coordinación en materia de biodiversidad y salud entre los ministerios, departamentos y otros organismos gubernamentales pertinentes; por lo tanto, estamos abiertos a propuestas textuales que alienten a las Partes a establecer las estructuras y/o acuerdos que mejor se adapten a ellas para una coordinación eficaz en materia de biodiversidad y salud en todos los sectores.

Punto 25 del orden del día: "Biodiversidad y cambio climático".

Las crisis mundiales de pérdida de biodiversidad, cambio climático y amenazas a la salud humana y animal por epidemias y pandemias de origen zoonótico, contaminación, etc., están profundamente interconectadas y son consecuencia o se ven exacerbadas por pérdidas globales y locales de integridad ecológica.

Recomendamos una decisión ambiciosa y específica sobre biodiversidad y cambio climático como resultado crítico de la CoP16 del CDB. Aunque se está trabajando mucho en todos los foros sobre biodiversidad, naturaleza y clima, es esencial avanzar en esta labor dentro del CDB y enviar una señal clara a los negociadores de otras convenciones de Río y otros tratados y foros intergubernamentales pertinentes.

Instamos a las Partes a garantizar que el proyecto de decisión para la CoP16 sobre biodiversidad y cambio climático haga lo siguiente:

- reconoce que la consecución del Acuerdo de París y del FGD son interdependientes;
- pide explícitamente sinergias entre las estrategias nacionales sobre el clima y la biodiversidad, incluso en torno al concepto de integridad ecológica;
- abre una puerta a la puesta en común de información y a los intercambios técnicos entre los foros sobre biodiversidad y clima (por ejemplo, sobre seguimiento); y
- maximiza el valor de las inversiones que benefician tanto a la biodiversidad como al clima, al tiempo que considera que se necesitan recursos nuevos y adicionales para cada una de estas agendas.

En relación con el proyecto de decisión de la CoP16 sobre biodiversidad y cambio climático, recomendamos lo siguiente:

NOTA: Esta versión es una traducción automática temporal y puede contener errores.

- **Mantener** el lenguaje en los párrafos operativos 3 y el párrafo 3, subpárrafo (a) que pide "fuertes salvaguardas sociales y ambientales" y "un enfoque basado en los derechos humanos y la participación plena y efectiva de los titulares de derechos". Esto es fundamental para garantizar que nuestros esfuerzos por abordar las crisis interrelacionadas del cambio climático y la pérdida de biodiversidad nunca sean una excusa para vulnerar los derechos humanos o el bienestar de las personas.
- **Añadir** texto en el párrafo operativo 3, subapartado (b): "Identificar y maximizar las sinergias potenciales entre la biodiversidad y las acciones climáticas, incluyendo la priorización de la protección y restauración de la integridad ecológica;" Como se señaló en la parte superior de este documento, sin conservar la integridad ecológica, no podremos alcanzar los objetivos del Acuerdo de París.
- **Mantener** el texto en el párrafo 3, subpárrafo (c) que pide a las Partes "Integrar... enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación y mitigación del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en sus estrategias y planes de acción nacionales revisados sobre biodiversidad y metas nacionales pertinentes, según proceda, y promover sinergias con otros procesos de planificación nacional establecidos en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático...". Las contribuciones de los ecosistemas naturales y la conservación de la biodiversidad a las soluciones climáticas están ampliamente documentadas y reconocidas en anteriores decisiones de la CoP.
- **Mantener** el lenguaje en el párrafo operativo 5 que anima a las Partes e invita a otros a "proporcionar recursos nuevos y adicionales para ampliar colectivamente las inversiones para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, la restauración de los ecosistemas y las infraestructuras sostenibles que también contribuyen a la adaptación y mitigación del cambio climático y a la reducción del riesgo de desastres".
- **Añadir** un nuevo párrafo en la parte dispositiva "Acoge con satisfacción la decisión 1/CMA.5 de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático adoptada en su 28ª reunión, en particular los párrafos 33, 63(d) y 163".
- **Mantener** el párrafo 14 operativo que "...Pide al Secretario Ejecutivo que señale la presente decisión a la atención de las secretarías de la [CMNUCC] y la [CNUCLD]... para evaluar las opciones para una mejor integración, incluso considerando el establecimiento de un programa de trabajo conjunto...". De este modo, se dan pasos tangibles para aumentar la comunicación entre estas políticas y localizar oportunidades para apoyar a las Partes en sus esfuerzos por abordar estas crisis interrelacionadas.